

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea y centro de transformación citados y declarar la utilidad pública de dichas instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Jaén, 22 de septiembre de 1971. — El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Félix Casellas Laguna. — 2.859-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de 250 kVA., denominado «Obispo González», a establecer en la ciudad de Jaén, y su alimentación mediante línea eléctrica trifásica en cable subterráneo para la tensión de 20 kV., con 174 metros de longitud, y origen en el centro de transformación existente denominado «Santa María».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea y centro de transformación citados y declarar la utilidad pública de dichas instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 22 de septiembre de 1971. — El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Félix Casellas Laguna. — 2.858-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de 250 kVA., denominado «Trinidad», a establecer en la ciudad de Ubeda, y su alimentación mediante línea eléctrica trifásica en cable subterráneo para 6/10 kV., con 45 metros de longitud.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea y centro de transformación citados y declarar la utilidad pública de dichas instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 22 de septiembre de 1971. — El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Félix Casellas Laguna. — 2.857-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de 250 kVA., denominado «Veintidós de Julio», a establecer en la ciudad de Andújar, y su alimentación mediante cable subterráneo trifásico para la tensión de 20 kV., con 146 metros de longitud, con origen en la caseta existente denominada «Puerta del Sol».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea y centro de transformación citados y declarar la utilidad pública de dichas instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 22 de septiembre de 1971. — El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Félix Casellas Laguna. — 2.856-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de 250 kVA., denominado «Ayuntamiento», a establecer en la localidad de Mancha Real, y doble alimentación del mismo mediante cable subterráneo trifásico para la tensión de 12/20 kV., con 1.015 metros de longitud, que enlazará los centros de transformación denominados Entronque-Alameda-Ayuntamiento-Parque.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea y centro de transformación citados y declarar la utilidad pública de dichas instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Jaén, 22 de septiembre de 1971. — El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Félix Casellas Laguna. — 2.855-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de las siguientes instalaciones eléctricas situadas en los Ayuntamientos de Santiago de Compostela, Oroso y Trazo, del sistema eléctrico que perteneció a la Empresa «Eléctrica de Berdía», hoy de la Sociedad peticionaria, que son las siguientes:

Líneas a 5 kV.:

Desde la E. T. de Rosende a la de Polveira, de 800 metros de longitud.

Desde la línea distribuidora en Castro a la E. T. X, situada en Breijo, de 2.000 metros de longitud.

Líneas a 10 kV.:

Desde la línea distribuidora en Ramil hasta la E. T. VII, en Ruartraviesa, de 1.250 metros de longitud.

Desde la E. T. II, en Condoro, hasta la E. T. I, en César-Casal, de 1.550 metros de longitud.

Desde la E. T. VII hasta la VIII, en Frades, de 2.500 metros de longitud.

Desde la línea distribuidora en Villacaid de Abajo hasta la E. T. V, en este mismo lugar, de 180 metros de longitud.

Estaciones transformadoras:

En Breijo, de 10 KVA.; en Vilaríño, de 25 KVA.; en Condoro, de 25 KVA.; en Oroso de Arriba, de 20 KVA.; en Oroso de Abajo, de 10 KVA.; en Outeiro Vilar, de 50 KVA.; en Berdía, de 50 KVA.; en Polveira, de 25 KVA.; en Casal, de 10 KVA.; en Villacaid de Abajo-Oroso (Estación), de 50 KVA.; en Rua Traviesa, de 25 KVA.; en Frades, de 10 KVA.

## Líneas de B. T.:

Nuevos ramales que parten de las E. T. anteriores, con una longitud de 3.100 metros en total, que son propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 15 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—2.923-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 12.037. «Santa Bárbara». Hierro. 195. Láncara de Luna. Bis (fracción segunda).  
 13.343. «Femapro 3.ª». Cuarzo. 35. Boñar y Vegamián.  
 13.356. «Femapro 6.ª». Cuarzo. 249. Valdeteja y Boñar.  
 13.357. «Femapro 7.ª». Cuarzo. 180. Valdeteja y Valdelugueros.  
 13.385. «Rosa». Hierro. 54. Láncara de Luna.  
 13.425. «Ana María». Cobre. 120. Rodiezmo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

León, 21 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia D-1.875-R. L. T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, con su correspondiente estación transformadora para suministrar energía a la fábrica «Sociedad Anónima Viladés», en Alfarrás.

Origen de la línea: Estación transformadora número 1.275, «Ana Samarra».

Final de la línea: Estación transformadora número 1.237, «Sociedad Anónima Viladés».

Términos municipales afectados: Alfarrás.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Término municipal de Alfarrás. Estación transformadora número 1.237, «Sociedad Anónima Viladés».

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 1.000 kVA., de 25/0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 30 de junio de 1971.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mías Navés.—10.943-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia D-1.478-R. L. (Modif.).*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-

celona, paseo de Gracia número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de la modificación de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Modificación línea a 25 kV. LL-3, de Raymat a San Miguel. Variante entre apoyos números 38-53.

Origen de la línea: Apoyo número 38, línea Raymat-San Miguel.

Final de la línea: Apoyo número 53, línea Raymat-San Miguel.

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: 25.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 3 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10944-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia D-1.994-R. L. T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía a explotación agrícola con línea a 25 kV. a E. T. número 1.306, Juan Farreras, en término municipal de Alpicat.

Origen de la línea: Apoyo número 8 línea a 25 kV. derivación a E. T. 1.037 G. S. C., número 11.862 (expediente D-1.872).

Final de la línea: E. T. número 1.306.

Término municipal afectado: Alpicat.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Sitá en finca de don Juan Farreres Mangues. E. T. número 1.306. Alpicat VI. Término municipal de Alpicat.

Tipo y potencia interior, un transformador de 100 kVA. de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 3 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.945-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia D-1.693-R. L. T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica para su reventa al Ayuntamiento de Almenar con línea a 25 kV. derivación a E. T. 1.199.

Origen de la línea: Apoyo número 493 línea 25 kV. Lérida-Santa Ana (expediente D-565).

Final de la línea: E. T. número 1.199.